



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, octubre veintiséis (26) de dos mil Veintitrés (2023)

CLASE	DE	V. CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DEL
PROCESO:		MATRIMONIO CANONICO
DEMANDANTE:		BENITO TRILLOS CAMACHO
APODERADA:		DRA. YANELI ANDREA NIÑO GARCÍA
DEMANDADA:		ELIANA MARTINEZ LOBO
RADICACIÓN:		20178-31-84-001-2021-00106-00
ASUNTO:		AUTO FIJA FECHA ART 372 C.G.P.

Teniendo en cuenta, que la demandada ELIANA MARTINEZ LOBO, no presentó las excusas de su inasistencia a la audiencia de seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023), se procede a fijar el quince (15) de febrero de 2024, a las nueve de la mañana (09:00 A.M.), para que tenga lugar la continuación de la audiencia consagrada en el artículo 372 del C.G.P, en el decreto de pruebas, diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Lorena Margarita Gonzalez Rosado

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Chiriguaná - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 56c2f1d0b1fa33b8853b905f3084d6ad000a8c402e0a9e52afa86af095d9a18f

Documento generado en 26/10/2023 06:50:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>